

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical de Colonización

Como aclaración al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 del actual, relacionado con el concurso-subasta convocado por el Grupo Sindical número 207 de Cenicero (Logroño), se hace público que los concursantes podrán presentar sus propuestas hasta las doce horas del día 9 del próximo mes de febrero en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño; el acto de la subasta, que será público, se celebrará a las once horas del día 12, del mismo mes y año, en la Delegación antes citada.

143—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**M A D R I D****Juntas Administrativas**

Desconociéndose el paradero de Alejandro Gutiérrez Ortega, que tuvo su último domicilio conocido en Particular de Ategorrieta, 2, San Sebastián, por medio del presente edicto se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión de fecha 9 de enero de 1952, conoció en el expediente número 56 de 1947 por la aprehensión de película virgen, acordando declarar cometido un acto de defraudación comprendido en el apartado tercero del caso segundo del artículo 8.º, en relación con el artículo 12, de la Ley de Contrabando y Defraudación, y otro acto de contrabando de divisas, por aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942, con la calificación de delito, por ser la valoración superior a 5.000 inhibiéndose esta Junta Administrativa a favor del Juzgado de Delitos Monetarios.

Por las expresadas infracciones se le han impuesto las multas de quince mil doscientas ochenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados, liquidados por la primera columna del arancel de importación.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, y el pago de las penalidades impuestas en el plazo de quince días hábiles, significando que por aplicación del artículo 102 de la Ley de Contrabando y Defraudación se le requiere para que en el plazo de tres días determine y señale bienes para responsabilizar la multa impuesta, aplicándose, en caso contrario, la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se hace público para conoci-

miento del interesado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas. (Real Decreto de 16 de junio de 1924.)

Madrid, 21 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, P. D., el Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).
118—O.

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 29 de mayo de 1951, con los números 171 de entrada y 301 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas 79.000 en efectos, constituido por el Banco de Bilbao para garantía de la Sociedad General de Obras y Construcciones, para optar a la subasta de las obras «Muelle para pasajeros y rampa de descarga» en el puerto de El Ferrol del Caudillo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 13 de diciembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
520 O.

GOBIERNO CIVIL DE CACERES**Secretaría General.—Negociado segundo**

Don Enrique Redondo Bravo, vecino de Trujillo, ha presentado en este Gobierno Civil instancia documentada y acompañada del oportuno proyecto solicitando la declaración de utilidad pública de las aguas minero-medicinales del manantial denominado de «La Guarra», sito en el cauce del río Magasca, a su paso por la finca «Cañadas», del término municipal de Trujillo, de esta provincia; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 del Estatuto sobre la explotación de manantiales de aguas minero-medicinales de 25 de abril de 1928, he acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de la provincia y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en este Gobierno Civil las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 19 de enero de 1952.—El Gobernador civil, Antonio Rueda Sánchez-Malo.

535—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Viana y Rodríguez, S. A. Objeto de la petición: Instalar en Barcelona un garaje de 1.000 metros cuadrados de superficie.

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
524—O.

Peticionario: Don Domingo Bosch Ventura.—San Sadurn de Noya.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Producción: Molturación de 3.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
534—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Hoshón, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Fabricación de comprimidos, supositorios e insecticidas.

Producción total: 3.600 kilogramos de comprimidos, 2.000 litros de soluciones insecticidas, 3.000 kilogramos de polvos y 250 kilogramos de supositorios, mensual.

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
53—O.

CACERES**LÍNEA DE TRANSPORTE**

Peticionario: Don Joaquín Otero Goyanes y otros.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica 22 KV., de 465 metros de longitud, con origen en la general de F. E. D. O. S. A. a Logrosán, y centro de transformación de 50 KVA., en la finca «La Minas».

Se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las Oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
527—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Fernando Fuentes y Compañía.

Domicilio: Calle Salmerón.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una máquina etiquetadora-precintadora automática en la fábrica de tabaco que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 250 millones de cigarrillos, 1.200.000 puros y 200.000 kilogramos de picadura.

Maquinaria a importar: Una máquina etiquetadora-precintadora automática, con valor de 99.315 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
528-O.

Peticionario: Hijos de Santiago Gutiérrez Martín.

Domicilio: Calle Luis Antúnez.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un secador artificial por aire caliente y una sección de taller mecánico compuesto de taladro, torno, fresadora y sierra alternativa en la fábrica de tabaco que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 240 millones de cigarrillos y 1.200.000 puros.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

529-O.

LEGALIZACIONES Y AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Asociación Gremial de Armadores de Buques de Pesca de Arrecife.

Domicilio: Arrecife (isla de Lanzarote).

Objeto de la petición: Legalizar veintinueve tanquetas para preparación de pescado, con volumen total de 438 metros cúbicos, en la industria de elaboración de pescado seco y en salazón que posee en Arrecife de Lanzarote.

Capacidad de producción total anual: 300.000 kilogramos de pescado salpastro.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

530-O.

Peticionario: Comercial Vigo, S. A.

Domicilio: Calle de Diego de Ordaz, número 5. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar las ampliaciones realizadas en las secciones de conservas, salazones, reparaciones mecánicas y carpintería de la factoría de conservas y salazones de pescado con aprovechamiento de subproductos que posee en Isote del Francés, Arrecife (isla de Lanzarote), y para realizar nuevas ampliaciones en las secciones de conservas, subproductos, fabricación y conservación de hielo y producción de energía eléctrica.

Capacidad de producción total anual:

Sección salazones: 2.030 toneladas métricas de salazones de diversas clases.

Sección conservas: 2.500 toneladas métricas.

Sección subproductos: 60.000 kilogramos de harina y 1.600 litros de aceite.

Sección talleres mecánicos: 3.000 reparaciones diversas.

Sección carpintería: Construcción de tres embarcaciones y reparación de 27, y 3.750 trabajos diversos.

Sección hielo: 3.240 toneladas métricas.

Producción eléctrica: 80.000 kilovatios-hora.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

531-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José García Panasco.

Domicilio: Calle de Tomás Miller, número 7. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de hielo en la ciudad de Telde.

Capacidad de producción anual: 225 toneladas métricas de hielo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

532-O.

PONTEVEDRA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Comisión de Vecinos de Tomonde (Cerdedo).

Objeto de la petición: Instalar 2.500 metros de línea trifásica a 5.000 voltios, desde Outeiro a Tomonde (Cerdedo) y un transformador de cinco kilovatios en este último sitio para suministro de energía eléctrica al mismo.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se considere afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, sitas en Martitegui, número 4, en un plazo de diez días.

Pontevedra 9 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

52-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Canteras del Jarama, S. A.

Y de su representante: Don Demetrio Zorita Martínez.—Mayor, número 27, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Quince (15) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Veilla de San Antonio (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

120-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

GUIPUZCOA

CONVOCATORIA para proveer quince plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 29 de noviembre último, se anuncia la presente convocatoria para proveer quince (15) plazas de aspirantes para cubrir las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado, en esta provincia con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 17 de julio de 1947, en lo referente a reserva de plazas para puestos de carácter subalterno y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

La presentación de instancias solicitando ser admitidos a examen acompañadas de los documentos que luego se indican, deberá hacerse en las oficinas de esta Jefatura, calle Hermanos Iturrino, 49 en días y a horas hábiles de oficina, hasta el día 15 de marzo próximo, inclusive.

Para tomar parte en este concurso serán precisas las siguientes condiciones:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción, ni nota desfavorable o hijos de Peones o mineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los documentos que acompañarán a la instancia todos los aspirantes son:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico ni enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no haber sufrido condena ni expulsión de otros Organismos o Cuerpo del Estado.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Cartilla militar o documento que la supla, acreditativo de haber cumplido el servicio militar activo.

e) Certificación de la partida de nacimiento.

Los que deseen acogerse a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, por ser ex combatientes, Caballeros mutilados, ex cautivos o huérfanos de víctimas de la guerra presentarán además los correspondientes documentos o certificados que acrediten tales circunstancias.

Los beneficiarios de familias numerosas justificarán este extremo con la presentación del correspondiente título.

Examinadas las instancias y documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen y se les fijará día, hora y lugar en que ha de verificarse el mismo, el cual versará sobre los conocimientos señalados en el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo citado y que son los siguientes.

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera, y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consecuencia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintos partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y cordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Las instancias para tomar parte en el concurso estará dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia y debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, así como los demás documentos que se acompañen.

San Sebastián, 17 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe Modesto Zubizarreta.
108-O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subasta de dos máquinas de escribir, siete máquinas de sumar, una multicopista y diversos enseres. El pliego de condiciones, así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, núm. 33 (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el 20 de febrero próximo en que se reunirá el Tribunal, a las doce horas, para proceder a la elebración de la subasta.

Madrid, 21 de enero de 1952.—El Jefe de los Servicios Generales.
142-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

SUBASTA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 6, correspondiente al día 14 de los corrientes, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en su sesión de 28 de noviembre de 1951, se inserta anuncio de subasta pública y pliego de condiciones que ha de regir en la misma para adquisición de telas y géneros de comercio con destino a los establecimientos de esta Beneficencia provincial (Hogar, Casa-Cuna, Maternidad y Hospitales Médico-quirúrgico y Psiquiátrico).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta consiste en el 2 por 100 del total importe de los géneros objeto de la oferta.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el acto de la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que termine el precitado plazo, en el Palacio provincial, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 19 de enero de 1952.—El Presidente, José Gutiérrez Ortega.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.
139-O.

LUGO

CONCURSO para provisión en propiedad de una plaza de Mozo de la Imprenta provincial

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de hoy, se publica convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Mozo de la Imprenta provincial, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y los demás beneficios que con carácter general regula el Reglamento de los Servicios y los Funcionarios de la Administración provincial.

Podrán tomar parte en dicho concurso todos los españoles varones comprendidos entre los veintiuno y cuarenta y cinco años de edad.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones y requisitos para poder tomar parte en el citado concurso se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 19 de enero de 1952.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.
140-O.

CONCURSO para provisión en propiedad de una plaza de Mozo de Sala del Centro Benéfico-provincial de San José

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día de hoy, se publica convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Mozo de Sala del Centro Benéfico-provincial de San José, dotada con el sueldo anual de 6.600 pesetas y los demás beneficios que con carácter general regula el Reglamento de los Servicios y los Funcionarios de la Administración provincial.

Podrán tomar parte en dicho concurso todos los españoles varones comprendidos entre los veintiuno y los cuarenta y cinco años de edad.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones y requisitos para poder tomar parte en el citado concurso se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 18 de enero de 1952.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.
141-O.

A Y U N T A M I E N T O S

EL ESPINAR (SEGOVIA)

SUBASTA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 18 viviendas protegidas para empleados y obreros municipales en el Herrén del Duende, de esta villa, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Angel Carrión, acogiéndose a la Ley y Reglamento de Viviendas Protegidas, se hace saber:

Que hasta las trece horas del día 23 de febrero próximo se admitirán en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento los días hábiles, proposiciones pa-

ra optar al concurso-subasta de las obras referidas cuyo presupuesto de contrata asciende a 937.581,56 pesetas, siendo el plazo de construcción el de dieciocho meses, a contar desde la fecha en que den comienzo los trabajos que será dentro del término de ocho días, a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura de contratos. Para tomar parte en esta subasta-concurso deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, una fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo, en este último caso, acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que esté formada, por el importe de 18.751,63 pesetas. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública el tipo asignado por la Ley de 17 de octubre de 1940, o sea 37.503,26 pesetas, en concepto de fianza definitiva.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Ayuntamiento de El Espinar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, y otro las proposiciones económicas. La apertura de los sobres se efectuará el día siguiente de cerrarse el plazo de admisión de pliegos, a las once horas, ante la Mesa constituida con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local. Los sobres que contengan las proposiciones económicas rechazadas se destruirán, procediéndose a continuación a la apertura de las restantes, adjudicándose a la proposición más baja, y de existir igualdad se decidirá por sorteo. Terminado el remate se devolverán los resguardos de depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los del adjudicatario, quien elevará a definitiva la fianza provisional en la forma antes referida. En los quince días siguientes deberá otorgarse la escritura pública del contrato y caso de no hacerlo perderá la totalidad de la fianza definitiva. Los licitadores presentarán con su proposición relación de remuneraciones mínimas en la forma del apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada. El contrato de obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y del timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará del 90 por 100 de exención.

Al hacer la proposición, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales la cantidad que como fianza provisional se expresa en este anuncio; en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los demás documentos presentados, si la hubiere.

Los que concurren a este concurso-subasta deberán acreditar previamente que se hallan al corriente en el pago de los seguros y subsidios sociales, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades. Asimismo se comprometerá el adjudicatario a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los

obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y extraordinaria, no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente, honorarios de los autorizantes de la subasta y contrato, reintegro, derechos reales, anuncios de subasta y demás que sean inherentes. Y en lo no previsto en este anuncio regirán los pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas del Instituto Nacional de la Vivienda, los cuales, así como el proyecto, pueden examinarse en el Ayuntamiento y en dicho Instituto, rigiendo también, por ser de aplicación en lo no previsto en los mismos, el Reglamento de Contratación Municipal y la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 18 de enero de 1952.—El Alcalde Mariano Peña.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de los pliegos de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta-concurso de las obras de construcción de dieciocho viviendas protegidas para empleados y obreros municipales en la villa de El Espinar, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será cesechada la que no exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos en letra y toda proposición a la que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
Papel sellado de 4,75 pesetas.
132—O.

LA ROCA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, y habiéndose oído cumplimiento al precepto del artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin haberse formulado ninguna reclamación, se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución del proyecto de construcción de tres Escuelas, dos unitarias de niños y niñas y parvulario, en el paraje denominado «Urbanización Pontá» de este término municipal.

El acto se celebrará en el Salón de la Alcaldía de estas Casas Consistoriales en el día hábil siguiente de cumplirse los veinte días también hábiles de ser publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce de la mañana, bajo una Mesa formada por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y otro miembro del Consistorio designado por el mismo.

Durante el plazo que medie entre la publicación de este edicto y la celebración del acto estarán los documentos expuestos en la Secretaría Municipal, y hasta el día anterior a la apertura de los pliegos podrán presentarse y formularse las proposiciones reglamentarias, hasta la una de la tarde.

El tipo de subasta se cifra en la cantidad de 393.354,99 pesetas y será pagado de conformidad con lo que se determina en las condiciones económicas del proyecto.

La fianza provisional queda fijada en la cantidad de 20.000 pesetas, y la que constituirá la definitiva y que deberá aportar el rematante es la de 40.000 pesetas.

La adjudicación se concederá a la proposición económicamente más ventajosa entre las admitidas y seleccionadas, debiéndose hacer constar que los licitadores deberán presentar un sobre en el cual se insertará el modelo de proposi-

ción y en otro las condiciones que ofrecen, explicando los elementos materiales que emplearán, una muestra de los cuales deberá ser asimismo forzosamente acompañada.

Lo que se hace público para general conocimiento

La Roca, 12 de enero de 1952.—El Alcalde, Pedro Miro.
521—O.

SAN SEBASTIAN

El Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián convoca oposición para proveer en propiedad diez plazas de Oficiales terceros administrativos. Se reservarán los cupos establecidos para ex combatientes, mutilados, etc., de conformidad con los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden ministerial de 30 de octubre del mismo año 1939 y Ley de 17 de julio de 1947.

Podrán concurrir a la misma los españoles de uno y otro sexo, mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las oposiciones tendrán lugar transcurridos cuatro meses, como mínimo, desde la publicación de este extracto.

Los demás requisitos sobre presentación de documentos, forma de celebración de los ejercicios y temario han sido publicados en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 4, correspondiente al día 9 de enero del año en curso.

San Sebastián, 19 de enero de 1952.—El Alcalde (ilegible).
517—O.

El Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián convoca oposición para proveer en propiedad siete plazas de Auxiliares administrativos y otras dos de aspirantes a dicha clase, en expectativa de destino, sin sueldo, para cubrir en su día, en propiedad, las vacantes que ocurran por virtud de corridas de escalas o ampliación de plantillas. Se reservarán los cupos establecidos para ex combatientes, mutilados, etc., de conformidad con los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden ministerial de 30 de octubre del mismo año de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947.

Podrán concurrir a las mismas los españoles de uno y otro sexo, mayores de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las oposiciones tendrán lugar transcurridos tres meses, como mínimo, desde la publicación de este extracto.

Los demás requisitos sobre presentación de documentos, forma de celebración de los ejercicios y temario han sido publicados en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» correspondiente al día 14 de enero del año en curso.

San Sebastián, 19 de enero de 1952.—El Alcalde (ilegible).
518—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ALCOHOLERA AGRICOLA DEL PILAR, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, paseo de Echegaray y Caballero, 4, 6 y 7, el próximo día 13 de febrero, a las doce del mediodía o, en su defecto, al día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Fusión de Alcohola Agrícola del

Pilar, S. A. con Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.

2.º Canje de acciones de la Sociedad por las Compañías de Industrias Agrícolas, S. A. La Memoria referente a fusión y condiciones del canje de acciones propuesto estarán a disposición de los señores accionistas, a partir del día 30 de los corrientes, en las oficinas de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar las acciones que posean o su resguardo en la Caja de la Sociedad, y en horas de oficina, con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

En su día será convocada la Junta general ordinaria para aprobación del ejercicio económico y acordar el reparto de dividendo.

Zaragoza 21 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
538—P.

AGRICOLA INDUSTRIAL NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en Tudela, en el domicilio social, el próximo día 13 de febrero, a las cinco de la tarde, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Fusión de Agrícola Industrial Navarra, S. A. con Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.

2.º Canje de acciones de la Sociedad por las de Compañía de Industrias Agrícolas, S. A. La Memoria referente a fusión y condiciones del canje de acciones propuesto estarán a disposición de los señores accionistas, a partir del próximo día 30 de los corrientes, en las oficinas de la Sociedad y en los Bancos que luego se mencionan.

Las tarjetas de asistencia se entregarán al realizar el depósito de las acciones o sus correspondientes resguardos en Tudela, en las oficinas de la Sociedad o en estas sucursales del Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Crédito Navarro o La Vasconia, con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

En su día será convocada la Junta general ordinaria para aprobación del ejercicio económico y acordar el reparto de dividendo.

Tudela, 21 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
539—P.

SALIA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 15 de febrero, a las once y media de su mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, las que se celebrarán en su domicilio social, calle de Hilarión Esclava, número 16, para tratar:

1.º Modificación de Estatutos.
2.º Renovación y designación de Consejeros.

Madrid, 19 de enero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
525—P.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Se avisa a los tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por esta Sociedad que, en virtud de lo establecido en la cláusula séptima de la escritura de emisión ha prescrito en favor de la Sociedad tanto el capital como los intereses de los siguientes títulos amortizados: 117 obligaciones de 500 pesetas nominales

cada una, números 1.856 a 1.905, 2.177 a 2.179, 2.307 a 2.311, 3.506 a 3.508, 3.531 a 3.534, 3.717 a 3.724, 3.936 a 3.945, 4.036 a 4.065 y 4.934 a 4.937.

No obstante, se les previene que podrán alegar la interrupción de la prescripción durante el término de un mes, desde la publicación de este anuncio, presentándose en las oficinas sociales, calle de Alicante, número 4. Transcurrido el plazo indicado, se considerarán anulados y sin ningún valor ni efecto los títulos de las enumeradas obligaciones y se procederá a la cancelación de las mismas.

Madrid, 23 de enero de 1952.—Linóleum Nacional, S. A., el Presidente del Consejo de Administración, E. Ortiz de la Torre. 422—P.

CELULOSAS DEL PIRINEO, S. A. (CEPISA)

ZARAGOZA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda en los locales de la Cámara de Comercio de esta localidad, calle D. Jaime I, núm. 18, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades que fijan los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 22 de enero de 1951.—El Consejo de Administración. 533—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario seguidos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Compañía Inmobiliaria Muro y Mir, S. A., sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, las siguientes

Fincas

En Sevilla.—1.ª Solar número dos de la calle Ochenta, manzana ciento dieciséis del barrio Nervión; ocupa una extensión superficial de 752 metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle 24; por la derecha, entrando, con la calle 81, y por el fondo o testero, con el Vértice.

2.ª Solar núm. 1 de la calle 79, manzana 115 de la misma barriada; ocupa una superficie de 712 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle 78; por la derecha, entrando, con la calle 24; y por el fondo o testero, con el Vértice.

3.ª Solar núm. 2 de la calle 76, manzana 114 de la misma barriada de extensión superficial 682 metros 16 decímetros, y linda: por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle 24; por la derecha, entrando, con la calle 77 y por el fondo o testero, con el Vértice.

CERAMICA «LOS ANGELES, S. A.»

JUNTA GENERAL

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, a las dieciséis horas del día 30 de enero de 1952, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y Memoria del ejercicio 1951.
 - 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Alicante, 15 de enero de 1952.—El Presidente.
54—P.

ASSICURAZIONI GENERALI

Dirección para España

Habiéndose extraviado la póliza número 466.681, que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió el 10 de febrero de 1912, sobre la vida de doña María Barrientos de Keen, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de la Montera, núm. 48, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

526—P.

Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferente si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando entendido que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y diario «Madrid» así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada. V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.
177—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de doña Carmen García Diego Barrero, contra don Antonio Junca Oliveira para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

«En término municipal de Cercedilla, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, un hotel en construcción, al sitio de Cerrocolgado, con frente a una calle en proyecto; el solar afecta la forma de un trapecioide, y ocupa una superficie total de 840 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: al frente o Sur, por donde tiene su entrada, en línea recta de 20 metros, con calle en proyecto; por derecha, entrando, con saliente en línea recta de veinte metros, con calle en proyecto; por derecha, entrando, con saliente, en línea recta de 45 metros, con terrenos de don Gerardo Rueda y don Severiano Suárez; izquierda o Poniente, en línea recta de 39 metros, con parcelas de don Manuel Gómez Requejo, y al fondo o Norte, en línea recta de 20,80 metros, con camino de entrada a la finca. Consta de tres plantas, estando edificadas en plantas primera y segunda 117 metros y en planta tercera 65 metros, la superficie restante queda destinada a jardín. Actualmente esta cubierta de aguas y terminada y habitada la primera planta y a falta de distribución las otras plantas. Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

4.ª Solar núm. 1 de la calle 75, manzana 117 de la misma barriada; ocupa una superficie de 714 metros cuadrados, y linda: por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle 34; por la derecha, entrando, con la calle 24, y por el fondo o testero, con el Vértice.

5.ª Solar núm. 23 cuadruplicado de la calle 3, manzana 110 de la misma barriada; ocupa una superficie de 1.290 metros cuadrados y linda: por el frente o fachada, con la calle expresada; por la izquierda, con la calle 53; por la derecha, entrando, con la plaza 1 y calle 10, y por el fondo o testero, con la calle 61.

6.ª Solar núm. 24 cuadruplicado de la calle 10, manzana 111 de la misma barriada; ocupa una extensión superficial de 409 metros cuadrados y linda: por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda con la plaza 1, y calle 3; por la derecha, entrando, con la calle 45, y por el fondo o testero, con la calle 62.

7.ª Solar núm. 27 de la calle 1, manzana 112, de la misma barriada; ocupa una superficie de 4.331 metros tres decímetros cuadrados, y linda: por el frente o fachada con la expresada calle; por la izquierda, con la calle 6; por la derecha, entrando, con la calle 43, y por el fondo o testero, con la calle 3 y plaza 11.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana haciéndose constar que todas y cada una de dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse postura por separado en cada una de ellas; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

537—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Damián Calvo Maderuelo, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Ramón García Casarrubios Angulo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una casa al sitio del Monte Hueco del Guadiana, titulada Vista Alegre, con vivienda, tinaja y corridos para ganados, con un pequeño egido. Linda: al Norte, Basilio Olmedo; Saliente, el mismo; Mediodía y Poniente, camino de las Gorriheras. Ocupa una superficie, con el egido, de una fanega, o sean sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas. Inscrita al tomo mil doscientos uno del archivo, libro doscientos noventa y siete de Alcázar, folio cincuenta y cuatro vuelto, finca número diecinueve mil novecientos treinta, inscripción segunda.

La referida subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de ciento veintiseis mil cuatrocientas catorce pesetas quince céntimos en que ha sido tasada pericialmente la finca referida, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de cesar a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de la propiedad de la finca se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

538—A. J.

INFESTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia de la villa de Infesto y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue ante este Juzgado en méritos de lo interesado por la Magistratura de Trabajo de Oviedo para dar cumplimiento a la resolución dictada en los autos seguidos en dicho organismo, a instancia de don Marcelino Vázquez de la Barga, contra don Manuel Suárez Balbona, sobre accidente, se saca a pública subasta en segunda licitación los bienes que se describirán y bajo las condiciones que luego se dirán y embargados como de la propiedad de dicho señor Suárez Balbona:

Bienes que se sacan a subasta

Una explotación minera de carbón de nula sita en términos de este Municipio de Piloña, al sitio de «La Regonan», y con los elementos y utensilios que se dirán, formada por las dos concesiones mineras «Carlos» y «Carmen», de quince y dieciocho pertenencias, respectivamente, valoradas en conjunto en ciento noventa y cinco mil pesetas.

Los materiales y utensilios existentes en las mismas para su explotación y que se sacan en conjunto con aquéllas son los siguientes:

Carril de varios tipos, 445 metros de vía o sea 910 metros de carril, con un peso medio de seis kilogramos por metro y a un precio de dos pesetas kilogramo, valorados en diez mil novecientas veinte pesetas.

Tres vagonetas de mina, valoradas en mil quinientas pesetas.

Trescientos cincuenta metros de hilo de cobre de varias clases, valorados en dos mil pesetas.

Doscientos metros de cable de acero de 30 milímetros, valorados en mil ochocientas pesetas.

Quinientos metros de cable tractor, de 8 milímetros, valorados en dos mil doscientas pesetas.

Un transformador de 10 Kw., valorado en seis mil pesetas.

Un transformador de 5 Kw., valorado en tres mil quinientas pesetas.

Un motor eléctrico de 7 y medio H. P., con su correspondiente máquina de extracción en servicio, valorado en siete mil pesetas.

Un motor eléctrico, con su correspondiente máquina de extracción, valorado en diez mil pesetas.

Una moto-bomba de 7 y medio H. P., valorada en seis mil quinientas pesetas.

Una moto-bomba de 2 H. P. valorada en tres mil pesetas.

Un contador eléctrico, con su correspondiente cuadro e interruptores, valorado en dos mil quinientas pesetas.

Dos amperímetros, valorados en seiscientos cincuenta pesetas.

Sesenta y cinco metros de tubería de hierro, valorada en mil novecientas cincuenta pesetas.

Veinte lámparas de mina, valoradas en mil quinientas pesetas.

Doscientos treinta metros de tubería de latón, valorada en dos mil cincuenta pesetas.

Todo ello en junto, arroja un valor de doscientas cincuenta y ocho mil setenta pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta se celebrará el próximo día veintinueve de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia.

2.ª Para tomar parte en la subasta se depositará en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación.

3.ª La subasta, por ser segundo señalamiento, se saca con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y se celebrará por pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª Se advierte que no han sido aportados los títulos de propiedad y si obra en autos una certificación de la descripción del registro de las concesiones mineras expedida por la Jefatura de Minas del Distrito Minero de esta provincia y no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Infesto a 17 de enero de 1952. El Juez Félix Salgado Suárez.—El Secretario (ilegible).

99-A. J.

SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca.

Hago saber: Que para hacer pago a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad de las cantidades de principal, intereses y costas que le adeuda doña María de la Luz Valverde Sánchez, de esta vecindad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de San Buenaventura señalada con el número cuatro, compuesta de planta baja, con corral y jardín piso principal y segundo, que mide una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados y linda: por el frente o Norte, con calle de su situación; derecha entrando, o sea el Oeste, con casa y huerto de don Gabriel Sánchez Valverde; izquierda, que es el Este, con casa y huerto de Rodolfo Morales y con corrales y casas de Adolfo Martín Pérez, y fondo o Sur, con doña Cesárea Hernández y jardín del Municipio. Tasada en 410.100 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que deberán tener en cuenta los licitadores, siendo a las once horas dicho remate:

Primera. Que la finca sale a subasta por el precio estipulado en las escrituras de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Benedicto Hernández.—Ante mí (ilegible). 103-A. J.

Don José María García Delgado, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, e instado por don Ignacio de Castro Alonso, se está tramitando expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Maximiliano de Castro Alonso, hijo de Isidro y de Celestina, nacido el 22 de febrero de 1899 en el pueblo de Valduncliel de este partido y provincia, del que se ausentó hace veintitrés años, habiéndose tenido las últimas noticias en el año 1931 en cuya fecha se encontraba en el África Española.

Dado en Salamanca a 17 de enero de 1952.—El Juez de Primera Instancia, José María García Delgado.—El Secretario (ilegible).

519—A. J.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Logroño

Infesto

Don Salvador Sánchez Terán, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada en Logroño.

Hago saber: Que en el expediente de observación de conducta instruido al libe-

rado político Tomás Pascual Díez, por orden del Ilmo. Sr Subdirector general del Servicio de Libertad Vigilada, y por haber aquél dejado extinguida la condena que le fué impuesta, y origen de su libertad condicional, dicho expediente se ha archivado definitivamente sin responsabilidad, dejándose sin efecto la busca y captura que en su día se interesó por las razones expuestas.

Logroño, 18 de enero de 1952.—El Presidente, Salvador Sánchez Terán.—43.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

BOLORIÑO GIMENEZ, José; cuyas demás circunstancias personales se desconocen domiciliado últimamente en Málaga, calle de López Pinto, 1; procesado en causa 18.950, por uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor de la Armada don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—41.

AYUSO HERNANDO, Teodoro; hijo de Patricio y de Juliana, natural de Inés (Sorja) de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1.660 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, frente despejada, nariz pequeña boca pequeña, barba poca, soltero, sirviente, domiciliado últimamente en la primera Compañía del Batallón 34 en Ansó (Huesca); sujeto a expediente por desertión; se presentará en el término de treinta días en Huesca ante el Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13 (hoy Regimiento de Montaña núm. 9), don Angel Amador Sendin.—42.

OLIVARES BUTRON, Francisco; hijo de Juan y de Dolores mecánico, de cuarenta y siete años, natural de Murcia, viudo vecino de Madrid, calle Alcalde Saiz de Baranda, 25; encartado en la causa 2.687-951, por hacerse pasar por Sargento de la Guardia Civil e ingresar a María Tercento Romero en el Hospital Militar sin ser su esposa; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería don Juan Expósito Gómez, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 1 de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2.—44.

LEBOREIRO TERRAZO, David; hijo de Lisardo y de María, natural de Pascals (Orense), de veintidós años domiciliado últimamente en Avión; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 67 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Orense, ante el Juez Instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—45.

GIMENEZ PEREZ, Ramón; hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), ebánista, de veinticuatro años, soltero, y cuyas señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, nariz afilada, boca regular, color sano; sujeto a expediente por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instruc-

tor del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, de guarnición en Rosas (Gerona).—49.

JUZGADOS CIVILES

MACIAS RAMOS, Serafin; de treinta y tres años, hijo de Leopoldo y de Ana, natural y vecino de Nerva; procesado en sumario número 34 de 1951, por hurto; y **CORREA CONCEPCION, Domingo;** de cuarenta y cuatro años, del campo, hijo de José y de María, natural de Selpa (Portugal) y vecino de Cabezas Rubias, calle Cabezo (sin número), domiciliado últimamente en la finca Pollares, del término de Beas; procesado en sumario número 45 de 1951, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino para ser reducidos a prisión.—8.378 y 8.377.

VIZARRAGA SUAREZ, Adela; hija de Hipólito y de Soledad, de diecinueve años de edad, soltera, gitana, natural de Bilbao y que tuvo su último domicilio en Valladolid, afueras del Puente Mayor; procesada en sumario número 397 de 1950 por el delito de hurto;

TURIEL DOMINGUEZ, Gregoria; hija de Juan y de Anastasia, de cuarenta y tres años de edad, viuda, sus labores, natural de Carbajal de Alba (Zamora) y domiciliada últimamente en Salamanca calle de Isidro Segura, número 1; procesada en sumario número 88 de 1950, por quebrantamiento de condena; y

LLORENTE MUÑOZ, José; de cuarenta y siete años, hijo de José y de María, casado, mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Sama de Langreo; procesado en sumario número 5 de 1949, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid con el objeto de ser reducidos a prisión.—8.873 y 8.875.

SEGOVIA CRISOL, Joaquín; hijo de Francisco y de Juana, de cuarenta y siete años, casado, jornalero, natural de Puerto de Lumbreras y vecino de Villacarrillo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) para ser reducido a prisión.—9.182.

PLA CURTIELLA, Vicente; de unos treinta y cinco años, soltero, maestro, hijo de Vicente y de Nieves, natural de Rosell (Castellón de la Plana), domiciliado últimamente en Sabadell, Ronda de Poniente, número 146, y de ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés para constituirse en prisión.—9.194.

SUAREZ DOMINGUEZ, Rafael; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Carolina, natural de Sevilla y vecino de Barcelona; procesado en sumario número 19 de 1951, sobre tentativa de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú para ser reducido a prisión.—8.628.

SERRANO, Ramón (a) «El Chino»; procesado en causa 289 de 1948, por usurpación de funciones; y

GABARDA SIXTO, Mariano; natural y vecino de Valencia, calle San Ramón, núm. 17, soltero albañil, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de Amparo; procesado en causa 8 de 1947, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia para constituirse en prisión.—8474 y 8476.

MUÑOZ RODRIGUEZ, José; natural de Alicante, soltero pintor, de veintitrés años, hijo de Pedro y de Francisca, vecino de Valencia calle de Centelles, 8; procesado en causa 239 de 1948 por robo;

ESPINOZA GRACIA, Jesús; natural de Zaragoza, soltero, de veintitún años, hijo de Tomás y de María; procesado en causa 181 de 1950, por tentativa de robo;

REYES YAGUE, José; natural de Ven-

ta del Moro, viudo, albañil, de treinta y nueve años, hijo de José y de Bonifacia, vecino de Valencia, calle Erudito Orellana, 10; procesado en causa 341 de 1947 por robo; y

AYORA PARRA, José; natural y vecino de Valencia, calle Conde Altea, 31, casado del comercio, de cincuenta años; procesado en causa 353 de 1949 por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia para constituirse en prisión.—8470, 8880, 9180 y 9298.

AUSEROS ARDOY, Aurora; natural de Madrid, soltera sus labores, de diecinueve años, hija de Emilio y de Carmen, vecina de Torrente; procesada en causa 101 de 1951, por hurto;

BAILACH GOMEZ, Bautista; natural y vecino de Alfara del Patriarca, casado, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Bautista y de Severina; procesado en causa 190 de 1951, por abandono de familia;

BAGUENA MUÑOZ, Manuel; natural de Teruel, soltero pintor, de veintisiete años de edad, hijo de Cristóbal y de Eulalia, vecino de Manises; procesado en causa 209 de 1950, por robo;

ORTEGA MORALES, Manuel; natural de Cortes de Baza, soltero carpintero, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Juana, vecino de Mislaña; penado en causa 281 de 1948, por hurto;

EXPOSITO GONZALEZ, Vicente; natural de Sevilla, soltero, fontanero, de veinticuatro años, de padres desconocidos, vecino de Valencia (recluido en el Manicomio Provincial); procesado en causa 172 de 1951, por robo;

ESCOBAR, Manuel; sin que consten más datos de filiación, vecino de Valencia, calle Torno Hospital 24; procesado en causa 290 de 1948, por estafa;

SANJUAN PABLO, Florencio; natural y vecino de Valencia, soltero, labrador, de diecinueve años, hijo de Emeterio y de Nemesia; procesado en causa 223 de 1951, por apropiación indebida; y

MUÑOZ NAVARRO, Elvira; natural de Valencia, soltera, sus labores, de treinta y nueve años; procesada en causa 294 de 1946 por usura.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia para ingresar en prisión.—8323 a 25, 8469, 8725, 9187, 9190 y 9192.

CARRILLO A BALOS, Gregorio; de cuarenta y cinco años, casado, músico, hijo de Manuel y de Catalina, natural y vecino de Priego, al parecer se encuentra en Madrid; procesado en sumario 78 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para ingresar en prisión.—8319.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Graciano; de treinta y cuatro años, soltero, minero, hijo de Francisco y de Amparo, natural de Ubriendes y vecino de Turón La Veguina; procesado en sumario 110 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.—9127.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Luis Cereijo Niebla, Teniente de Navío de la Escala Complementaria del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Ribadesella, Juez Instructor del expediente que abajo se expresa,

Hago saber: Que a partir del día 4 de octubre del corriente año, me hallo instruyendo expediente por remolque prestado en el mar al moto-velero «Serafin Cotelon», folio 158 de la 2.ª lista de La Coruña, por el motor de pesca «Santa

María de Sábada», folio 529 de la 3.ª lista de Lastres, el día 5 de septiembre de 1951, y en cumplimiento a lo que previene el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica este edicto en la Dirección Local de Navegación, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Vasco» y «Voz de Guipúzcoa», de San Sebastián; «Ideal Gallego» y «Voz de Galicia», de La Coruña para que las personas interesadas puedan alegar durante un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación en los diarios mencionados, por medio de escritos dirigidos al Instructor del citado expediente, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Ribadesella, 18 de enero de 1952.—El Juez Instructor, Luis Cereijo.—46.

Don Arturo Paz Curbera Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor número 1, de la Comandancia de Marina de Vigo, por el presente,

Hago saber: Que el día 25 de noviembre último se procedió al salvamento del moto-velero nombrado «Cosmopolite», de la matrícula de Bueu y de su cargamento, siendo remolcado por el vapor denominado «José Pumariño», y conducido al puerto de Cariño.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expediente, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia o por escrito dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto; bien entendido, que transcurrido sin personarse en las actuaciones, se entenderá a los que así lo hicieren, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 18 de enero de 1952.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—47.

Don Arturo Paz Curbera Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor número 1, de la Comandancia de Marina de Vigo, por el presente,

Hago saber: Que el día 6 de noviembre de 1951, por los pesqueros «Monte Jaján» y «Francisco Veiga», de la matrícula de Vigo, se procedió al salvamento del buque mercante español «Castillo Fries», remolcándolo hasta el momento, en que, reparadas las averías, pudo navegar por sus propios medios.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expediente, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia o por escrito dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto; bien entendido, que transcurrido sin personarse en las actuaciones, se entenderá a los que así lo hicieren, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 18 de enero de 1952.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—48.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 205-944, José Manuel Ballesteros Amor.—8826.

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 259-943, Pedro Sánchez de Molina y del Río.—8823.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 1.327-931, María Romero Hernández.—8817.

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 107-950, José Heredia Moya (a) «El Manquillo de Alhendin».—8799.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80-947, Bernardo Pérez Pérez.—8795.

El Juzgado de Instrucción de Loja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 142-948, Gabriel Ruiz Expósito.—8790.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 198-944, Juan Martínez Caballero.—8789.

El Juzgado de Instrucción de Corlet deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 34 y 35-946, Juan Diegues Mayor.—8762 y 63.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 233-949, Jerónimo Barceló Bonet.—8760.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11-950, José Forn Tarradellas.—8749.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 425-950, Fernando de Aragón Falcón.—8744.

El Juzgado de Instrucción de Avilés deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 50 y 70-950, Manuel Rodríguez Rodríguez.—8738 y 39.

El Juzgado de Instrucción 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85-951, Miguel Carmona Ruiz.—8735.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 272-945, Juan Antonio Fernández Blava.—8804.

El Juzgado de Instrucción de Totana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259-945, Antonio Ramírez Pou.—8429.

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4-940, Martín Gallego Redondo.—9173.

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32-951, Manuel Zarco Pérez.—9169.

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 342-946, Delfín Corman Rodrigo.—9163.

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 187-950, Félix Torres Angostina.—9162.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15-948, Blas Navarro Gabaldón.—9157.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 55-947, Pedro López Rodríguez, Juan José Martínez Expósito y Carmen Máñez Tabernero.—9144.

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 318-947, José Manuel Coira Sanjurjo.—9142.

El Juzgado de Instrucción de Ocaña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 30-951, Angel Núñez Madueño.—9122.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 55-946, Basilio Fernández Augusto (a) «El Sevillanito».—9088.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 404-950, Manuel Moro Martínez (a) «La Cubanita» y Francisco Gutiérrez Riofríos (a) «La Perla del Océano».—9081.

El Juzgado de Instrucción de Alcira

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 102-947, Vicente Grau Moreno.—8732.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 52 y 82 de 1950, Antonio Artigas Saiz.—8722 y 23.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 352-945 Manuel Molina Pérez.—8716.

El Juzgado de Instrucción de San Ro. que deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 135-949, Francisco García Richarte.—8570.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 487-947, Fernando Ferriz Oballe.—8661.

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54-950, Francisco Fernández Caballero.—8657.

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92-947, Leopoldo López Carrión.—9432.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20-949, Isaac Lopesa Garay.—9422.

El Juzgado de Instrucción de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 135-950, María Isunza-Isasi.—9421.

El Juzgado de Instrucción 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 231-946, José Rodríguez Sánchez.—9416.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 63-946, Gregorio Ruiz Montañez.—9498.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 273-943, José Ramón Quilis Tatav.—9497.

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44-943, Segundo Arévalo Santamaría.—9496.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263-946, Pedro Moreno Siles.—9444.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125-949, Domingo Fernández Fernández.—9441.

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43-951, Vicente Bomboi Canos.—9281.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8-941, Pedro Rivero Remacha.—9272.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 226-951 Isidro Garrido Rodríguez.—9268.

El Juzgado de Instrucción de Inca (Balears) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 228-950, Antonio Mas Sabater.—9234.

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 373-946, Juan Laborda Fatás.—9201.

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 277-948, Angel Asín Aisa.—9200.

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103-950, Fernando Torres Castellano.—9193.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33-949, José Torres Monterrubio.—9191.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 301-944, Miguel Iranzo Aunión.—9185.